

RESOLUCIÓN Nº Nº 2809 / 2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, 10 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20485 de fecha 28 de mayo del 2015, Ficha inspectiva de fecha 05 de junio del 2015; Recepción Final Nº 130 de fecha 03 de julio del 2006, emitida por la Municipalidad Recoleta; Certificado Cambio de Razón Social Nº 018455 de fecha 22 de Noviembre del 2013 autorizado por Resolución Sanitaria Nº 16206 de fecha 11 de mayo del 2006, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : MALLARAUCO Nº 397
NOMBRE : MARCELO ANDRES URBINA POLANCO
RUT. : ~~XXXXXXXXXX~~
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, EXP. DE PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, HORTALIZAS CONGELADAS, CONFITES, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS.
ROL SII : 6062-04
UNIDAD VECINAL : 13

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3°. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SR. MARCELO ANDRES URBINA POLANCO, Rut Nº ~~XXXXXXXXXX~~, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
08.06.2015



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE